ACTA Nº. 2

Correspondiente a la sesión celebrada el día **13 de julio de 2026**, con objeto de proceder a la subsanación de la documentación requerida del sobre electrónico n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y, en su caso, apertura del sobre electrónico n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" presentados a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de licitación electrónica, para la adjudicación del expediente **"CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS" (CONTR 2026/183844).**

ASISTENTES

Presidente/Suplente:

- SERGIO FERNÁNDEZ CARA
Jefe de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos

Representantes:

- ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Representante del Gabinete Jurídico
- MARÍA TERESA ESPINOSA DE LOS MONTEROS FREIRE
Representante de la Intervención Provincial

Vocales:

- AMALIA PÉREZ PAREJO
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación
- JORGE ALBERTO TORRES SEGURA
Jefe de Servicio de Protección de Menores
- JORGE MORENO GARCÍA
Negociado de Contratación y Patrimonio
- TATIANA GARCÍA ROMERO
Titulada Superior adscrita a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial
- JOSÉ LUÍS PEÑAFIEL MARTÍNEZ
Titulado Superior adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

Junta de Andalucía

Secretaria:

- LUCÍA HUELTES HUELTES
Titulada Superior adscrita a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, siendo las **10:00 horas** del día **13 de julio de 2026**, encontrándose presentes la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación, éstos acuerdan, por unanimidad, la celebración de la presente sesión, sin previa convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aceptando igualmente por unanimidad el orden del día y los asuntos objeto de deliberación.

ORDEN DEL DÍA

Estudio de la documentación de subsanación del Sobre electrónico nº 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" de los Lotes 1 y 2 presentada por la entidad ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA y, en su caso, apertura del sobre electrónico n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido y relativos a la licitación para la adjudicación del contrato anteriormente referenciado.

De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Por el Presidente/Suplente se declara válidamente constituida la sesión al comprobarse la existencia del quorum legal necesario para la adopción de acuerdos, iniciándose el acto con la constatación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Seguidamente, se constata que ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido, hasta las 18:00 horas del día 12 de julio de 2026, la documentación de subsanación requerida:

- ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA (Lote 1 y Lote 2):
 Subsanación de la declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Con tratación (DEUC).

Junta de Andalucía

La Mesa de Contratación, tras el análisis de la documentación requerida, comprueba que ha sido presentada de forma correcta, en tiempo y forma, dando por válida la documentación aportada y, por tanto, admitir a la entidad ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA, de forma definitiva, en el procvedimiento de licitación.

Acto seguido, los miembros de la mesa, por unanimidad, acuerdan llevar a cabo en este mismo acto la apertura del Sobre electrónico n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

La mesa de contratación **ACUERDA**:

1. **ADMITIR** a la empresa licitadora **ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA**, en el procedimiento de licitación, al realizar correctamente la presentación, en tiempo y forma, de la documentación requerida de subsanación de acreditación de los requisitos previos.

2. **REMITIR** la documentación contenida en el sobre electrónico nº. 2, de las entidades admittidas, al Servicio de Protección de Menores para la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación de depende de un juicio de valor, para su preceptivo informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día anteriormente citado.

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Secretaria de la Mesa de Contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidente/Suplente, que la sesión de la misma se ha desarrollado en los términos recogidos en este acta, firmada en Granada a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE/SUPLENTE DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo. Sergio Fernández Cara	Fdo. Lucia Hueltes Hueltes